

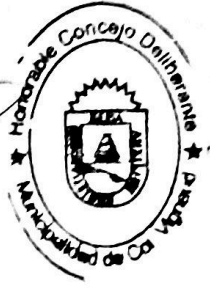


San Martín 500

X2420 ATA - COLONIA VIGNAUD (Cba.)

Tel.: (03564) 460901

E mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar



ORDENANZA N°

1070/24

VISTO:

La solicitud realizada por los señores GONZALEZ FRANCO DAVID, D.N.I N° 37.225.391, y el Sr. LOVAIZA VIRGINIA SOLEDAD, D.N.I N° 39.504.518 en relación a que el municipio autorice la escrituración de la vivienda de su propiedad, en forma directa al señor CEBALLES ANDRÉS VICTTORIANO, D.N.I. N° 10.655.842 y BRAVO EDITA IRMA, D.N.I. N° 11.298.789, a los fines de evitar una doble escrituración y mayores costos tanto notariales.

Y CONSIDERANDO:

Que, en el mes de octubre de 2015, se celebró un convenio de adjudicación y compromiso entre el Municipio y los señores González Franco David, y Lovaiza Virginia Soledad, donde resultaron adjudicatarios de una vivienda (casa/habitación) a construirse sobre el Lote 9 de la manzana 95 de la localidad de Colonia Vignaud.

Que con fecha 27 de abril de 2021, se suscribió un convenio de reconocimiento de deuda y refinanciación, por deuda correspondiente al convenio de adjudicación celebrado anteriormente.

Que, el inmueble descrito en estos considerandos es propiedad de la Municipalidad de Colonia Vignaud, por una donación con cargo, escritura numero 143 sección "a" año 2015, ante la escribanía Paula Natalia Suárez, que ellos realizaran a razón de la entrega de un kit de vivienda entregado por el Municipio. Dicho cargo establece que una vez cumplidos con la totalidad del pago de las obligaciones que los señores Gonzales y Lovaiza tiene con el municipio, esta deberá otorgar escritura traslativa de dominio a su favor. -

Que a la fecha se ha cancelado en su totalidad los montos adeudados al Municipio en concepto de Préstamo vivienda propia y demás tributos que gravan el inmueble.



POR ELLO:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Art. 1º) AUTORIZÁCE al Departamento Ejecutivo a suscribir Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Ceballes Andrés Victoriano, D.N.I. N°10.655.842 y Bravo Edita Irma, D.N.I. N° 11.298.789, respecto al inmueble que se describe como vivienda ubicada en el Lote 9, Manzana 95, con una superficie total de 251.64 metros cuadrados designado con el número de cuentas en Rentas 300140509926, nomenclatura catastral 30-01-18-02-01-044-009.-

Art. 2º) Conformar parte como ANEXO I de la presente Ordenanza:

- Nota de fecha 26/12/2023 presentada por los señores Gonzales y Lovaiza. -
- Copia convenio de adjudicación y compromiso de fecha 05/10/2015. -
- Copia del convenio de reconocimiento de deuda y refinanciación. -
- Copia de la escritura donación con cargo, escritura numero 143 sección "a" año 2015.-
- Ficha municipal de datos de parcela. -

ART 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

Dada en la sala de Sesiones de la Municipalidad de Colonia Vignaud a los 04 días del mes de enero de 2024.-


IBIS E. ANTICH MOYANO
Vicepresidente 1º


FRANCISCO H. SALAZAR
Vicepresidente 2º


PABLO C. RODAS
Presidente


NOELIA L. GAIDO
Concejal


JORGE L. SOSA
Concejal


CAROLINA VIANO
Concejal